

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 333/2022
Rivera, 25 de noviembre de 2022.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional
1/11/2022

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2022

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1º de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2º de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.

- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Sergio Fabián PINTOS PEREIRA, uruguayo de 47 años de edad**; el mismo falta de su hogar en Calle Ansina N° 1000, Barrio Ansina, desde el día 03/06/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306000 de Seccional Décima.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **Luis Darcy DOS SANTOS CABRERA, uruguayo de 75 años de edad**; el mismo falta de su hogar en Calle Benito Nardone N° 839, Barrio Pueblo Nuevo, desde el día 12/08/2022.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

AMP. SOLICITUD DE COLABORACIÓN:

Referente a la solicitud de colaboración para ubicar al adolescente **Rodrigo Joaquín VAUCHER PEREZ, uruguayo de 16 años de edad**; se informa que el mismo ya fue localizado.

TENTATIVA DE RAPIÑA - PERSONAS INTERVENIDAS:

En la madrugada de hoy, momentos en que un masculino, se encontraba en Calles Florencio Sánchez y Agraciada, Barrio Centro, fue abordado por **un masculino y una femenina**, quienes mediante amenazas con arma blanca intentaron sustraerle sus pertenencias, no logrando su objetivo. Efectivos de Seccional Primera, en un rápido accionar en Bvard. Pte. Viera y Calle Agraciada, intervienen a **una femenina, de 35 años de edad, y un masculino, de 25 años de edad**, incautando con éste último **un cuchillo**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un predio en Calle Eduardo Pachiarotti, Barrio Protti, hurtaron **doscientos metros de cable**.

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un galpón contiguo a una finca en Ruta 27 km 1, Barrio La Virgencita, hurtaron **dieciséis pistones para camión, tres radiadores de agua, un radiador de liquido hidráulico, siete turbos de camión, cuatro poleas, un tanque de aluminio, una lona, seis chapas, un compresor portátil, una galleta de freno, treinta metros de cable, y una mampara de aluminio.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Carlos Muñoz, Barrio La Hormiga, hurtaron **\$ 400 (pesos uruguayos cuatrocientos), un recado, una sobre cincha, un pelego, una carona, un freno con rienda, y un 1 bozal transado.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Pantaleón Quesada, Barrio Ferrocarril, hurtaron **\$ 1.700 (pesos uruguayos un mil setecientos), un par de chinelas y dos collares.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Cesar Mayo Gutiérrez, Barrio Insausti, hurtaron **un celular.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle Antonio Amoros, Ciudad de Tranqueras, hurtaron **un cuchillo, herramientas, y comestibles varios.**

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un predio en Paraje Curticeiras, hurtaron **trecientos metros de cable bajo plástico.**

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

De un predio en Avda. Davison, Villa Minas de Corrales, abigearon **una oveja raza Corriedale.**

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADA, TRAUMATISMO DE TÓRAX HOMBRO DERECHO Y MIEMBROS INFERIORES EROSIONES", fue el dictamen médico para la conductora de una Moto marca Baccio; quien en la tarde de ayer, en Calles Gral. Lavalleja y Juana de Ibarbourou, chocó con una Camioneta marca Toyota, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.